

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL CC DE MERCADO

Periodo: 01/10/2023 al 30/09/2024 (Año 8)

Contexto

Como se establece en el artículo 43, apartado 2, letra b), del Reglamento de la Política Pesquera Común, el Consejo Consultivo para los Mercados (MAC) se creó para promover una representación equilibrada de todas las partes interesadas y contribuir a la consecución de los objetivos de la política en el ámbito del mercado de la UE de los productos de la pesca y la acuicultura. El MAC se fundó en 2016 bajo la forma jurídica de una organización sin ánimo de lucro con sede en Bruselas y cofinanciada por la Comisión Europea.

La Asamblea General del MAC está compuesta por 64 organizaciones europeas, nacionales y locales de 12 Estados miembros (Bélgica, Croacia, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Rumanía, España, Suecia), que representan a toda la cadena de valor (productores pesqueros, acuícolas, procesadores, comerciantes, proveedores, minoristas, sindicatos) y otros grupos de interés (ONG medioambientales y de desarrollo). El Comité Ejecutivo del MAC está compuesto actualmente por 21 miembros distribuidos de la siguiente manera:

Cadena de suministro de valor (60%)	
Productores primarios (captura)	
	AEOP
	Europêche
	COPA-CEGECA
	Killybegs Fishermen's Organisation
	Les Pêcheurs de Bretagne
Productores primarios (acuicultura)	
	APEM
	FEAP
Procesadores, comerciantes, proveedores y minoristas	
	AIPCE
	CEP
	European Fishmeal
	EuroCommerce
	FEDEPESCA
	CONXEMAR
	ANFACO-CECOPECA
Trabajadores (sindicatos)	
	ETF
Otros grupos de interés (40%)	
	MSC
	Oceana
	WWF
	ClientEarth
	EJF
	Good Fish

De conformidad con el artículo 7 bis del Reglamento Delegado (UE) 2015/242 de la Comisión, el MAC se sometió a una evaluación independiente de desempeño, que dio lugar a la adopción de un informe en marzo de 2022¹.

¹ <https://marketac.eu/performance-review-2019-2022/>

Misión y objetivos del MAC

PRIORIDADES DE TRABAJO DEL MAC

Prioridades generales de trabajo a largo y corto plazo (al menos 3 prioridades)

1) Marco del Sistema Alimentario Sostenible

En el contexto del Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea adoptó la Estrategia de la Granja a la Mesa para abordar de manera integral los desafíos de los sistemas alimentarios sostenibles y reconocer los vínculos entre las personas sanas, las sociedades sanas y un planeta sano. La Estrategia De la Granja a la Mesa anunció la adopción de una ley marco horizontal para ²acelerar y facilitar la transición y garantizar que los alimentos comercializados en el mercado de la UE sean cada vez más sostenibles.

La propuesta legislativa, que está previsto que se presente durante el tercer trimestre de 2023, tiene como objetivo integrar la sostenibilidad en todas las políticas relacionadas con la alimentación. Establecerá principios y objetivos generales, junto con los requisitos y responsabilidades de todos los actores del sistema alimentario de la UE. Más específicamente, establecerá normas sobre el etiquetado de sostenibilidad de los productos alimenticios, los criterios mínimos para la contratación pública sostenible de alimentos, la gobernanza y el seguimiento.

El trabajo iniciado por la DG MARE sobre la revisión del marco de normas de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, incluido el desarrollo de criterios de sostenibilidad por parte del CCTEP, se integrará en la propuesta legislativa mencionada.

2) Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

El mercado de la UE depende en gran medida de los suministros importados para satisfacer la demanda de los consumidores. Como parte de su trabajo para mejorar la comprensión de las tendencias de consumo y la evolución de los precios, el MAC continuará monitoreando y ofreciendo asesoramiento sobre oportunidades ofensivas y defensivas en relación con las diversas negociaciones en curso de la UE con terceros países sobre posibles nuevos acuerdos de libre comercio. El mercado de la UE no solo se ve afectado por los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales, sino también por otros instrumentos políticos como el Régimen Generalizado de Preferencias (SPG, Everything But Arms, SPG+) y el Reglamento ATQ.

Como ejemplo de la continua relevancia de este tema, en el sexto año operativo, el Grupo de Enfoque Inicial sobre Comercio preparó un informe sobre los instrumentos de política comercial de la UE existentes y sus impactos en el mercado de la UE³, lo que llevó a la adopción de dictamen sobre la mejora de los datos relativos a los instrumentos de política comercial y su impacto⁴.

3) Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobernanza mundial

La UE es pionera en la lucha mundial contra la pesca INDNR y la Comisión Europea ha tomado una posición de liderazgo al promover un enfoque de "tolerancia cero" a la pesca INDNR. El Reglamento INDNR de la UE estableció un sistema a nivel de la UE para prevenir, desalentar y eliminar la importación de productos pesqueros INDNR en el mercado de la UE y promueve reformas en terceros países a través de su "sistema de tarjetas". Los servicios de la Comisión han mantenido informado continuamente al MAC sobre la cooperación con terceros

² https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13174-Sustainable-EU-food-system-new-initiative_en

³ <https://marketac.eu/wp-content/uploads/2022/03/Initial-Focus-Group-on-Trade-Report-21.03.2022.pdf>

⁴ <https://marketac.eu/trade-policy-instruments-and-impact-on-the-eu-market-for-fishery-and-aquaculture-products-improvement-of-data/>

países y las evaluaciones correspondientes para promover las reformas. Como en la práctica de años anteriores, el MAC continuará asesorando a la Comisión Europea de forma *ad hoc* cuando se conozcan casos significativos de productos de la pesca INDNR que ingresen al mercado de la UE o cuando se lleven a cabo acciones bajo el "sistema de tarjetas"⁵.

4) Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (EUMOFA)

Como herramienta de inteligencia de mercado de la Comisión Europea, EUMOFA aumenta la transparencia y la eficiencia del mercado, analiza la dinámica del mercado de la UE y apoya las decisiones empresariales y la formulación de políticas. La información *ex post* proporcionada por EUMOFA sobre volúmenes, valores y precios de los productos de la pesca y la acuicultura, incluidas las importaciones y exportaciones, es muy apreciada por los miembros del MAC. Entre estos, "The EU Fish Market" anual tiene una importancia particular y el MAC tiene como objetivo mantener el intercambio anual establecido de puntos de vista sobre este informe.

5) Obligación de desembarque

De conformidad con el artículo 15, apartado 14, del Reglamento de la PPC, la Comisión Europea informa anualmente sobre la aplicación de la obligación de desembarque sobre la base de la información transmitida por los Estados miembros, los consejos consultivos y otras fuentes pertinentes. La obligación de desembarque puede tener un impacto socioeconómico significativo en el mercado, incluso a través de la necesidad de salidas para capturas por debajo de los tamaños mínimos de referencia de conservación y el desarrollo de nuevos segmentos de mercado para capturas no deseadas. Debido a los descartes permitidos en virtud de las exenciones temporales a la obligación de desembarque, también podría haber problemas de disponibilidad y calidad de los datos, que afectan a la fiabilidad de la información, a nivel regional, sobre los efectos en el mercado de la aplicación de la obligación de desembarque. Como se indicó en anteriores dictámenes del MAC sobre el tema, los efectos del pescado de tamaño insuficiente en el mercado parecen ser insignificantes. En el próximo año operativo, es relevante analizar si se llevarán a cabo nuevos desarrollos.

6) Comité científico, técnico y económico de la pesca (CCTEP)

El MAC tiene una colaboración establecida con el CCTEP, que se centra particularmente en el Informe Económico Anual sobre la Flota Pesquera de la UE, el Informe Económico del Sector Acuícola de la UE y el Informe Económico de la Industria de Transformación del Pescado de la UE. La práctica incluye presentaciones e intercambios de opiniones sobre los informes mencionados. El MAC también tendrá como objetivo garantizar la representación, como observadores, en las reuniones pertinentes del Grupo de Trabajo de Expertos del CCTEP. Cuando corresponda, el MAC también proporcionará comentarios sobre los informes, promoverá la presentación de datos adicionales por parte de los miembros y sugerirá temas de análisis específicos, como especies, segmentos de flota y zonas geográficas que el CCTEP debería tomar en consideración, así como datos más detallados sobre acuicultura y transformación.

7) Reglamento de Control de la Pesca

Tras exactamente cinco años de negociaciones sobre la revisión del reglamento del sistema de control de la pesca de la UE, el 30 de mayo de 2023, los legisladores alcanzaron un acuerdo político. Teniendo en cuenta la relevancia para toda la cadena de suministro de las disposiciones del Reglamento de Control, el MAC analizará los impactos de las nuevas normas acordadas para asesorar sobre los aspectos relacionados con el mercado, como la relación con el Reglamento de la Organización Común de Mercados y la legislación alimentaria, el etiquetado, la información a los consumidores, la trazabilidad, la simplificación y la digitalización, y la entrada en vigor de la herramienta informática CATCH IT. El MAC tendrá en cuenta el período transitorio de 5 años previsto para la aplicación de las normas de trazabilidad extendidas a los productos pesqueros y acuícolas procesados, incluido el estudio de viabilidad relacionado de la Comisión.

⁵Por ejemplo, <https://marketac.eu/iuu-fishing-by-ghana/>

8) Sustanciación de alegaciones medioambientales y Reglas de categoría de huella ambiental de los productos (RCHAP) para productos de pescado marino no procesados

El 22 de marzo de 2023, la Comisión Europea publicó una propuesta legislativa sobre la justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas. Antes de la publicación de la propuesta, la DG ENV solicitó a expertos externos (Secretaría Técnica) que desarrollaran Reglas de categoría de huella ambiental de los productos (RCHAP) para productos pesqueros marinos no procesados (tanto de captura silvestre como de cultivo), que serán relevantes para la justificación de las alegaciones. Queda aún pendiente el lanzamiento de la segunda consulta de publicación abierta por parte de la Secretaría Técnica⁶. En el pasado, el MAC adoptó dictámenes sobre la iniciativa de alegaciones ecológicas y sobre el proyecto RCHAP, pero decidió que el trabajo adicional esperaría a la segunda consulta.

Prioridades de trabajo identificadas para cada grupo de trabajo y grupo de enfoque (cuando estén disponibles)

Grupo de trabajo 1 (Producción de la UE):

- Organización Común de Mercados (planes de producción y comercialización, productores y organizaciones interprofesionales, planificación, estabilización de mercados)
- Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura
- Marco de normas de comercialización
- Implicación del Reglamento de Control de la Pesca en la producción de la UE
- Obligación de desembarque (por ejemplo, usos disponibles, salidas al mercado, efectos sobre los precios, aspectos socioeconómicos, infraestructura y cooperación en toda la cadena de suministro)
- Estudios de caso de EUMOFA
- Viabilidad económica de la flota y del sector acuícola (colaboración con el CCTEP)
- Criterios de sostenibilidad de los productos de la pesca y la acuicultura

Grupo de Trabajo 2 (Mercados de la UE):

- Oferta (estado y tendencias anuales)
- Comercio con terceros países (Código Aduanero Comunitario, Sistema General de Preferencias, Acuerdos de Libre Comercio, Acuerdos de Asociación Económica, Organización Mundial del Comercio)
- Importaciones y aranceles (suspensiones arancelarias, contingentes arancelarios)
- Evolución de los precios "del mar a la mesa"
- Tendencias del mercado y comportamiento de los consumidores (abastecimiento y transformación responsables)
- Lucha contra los productos pesqueros INDNR
- Implicación del Reglamento de control de la pesca en el mercado de la UE (trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro/transmisión de información al consumidor)
- Rendimiento económico del sector de transformación de pescado de la UE (colaboración con el CCTEP)

Grupo de trabajo 3 (Controles y cuestiones sanitarias de la UE, normas relativas a los consumidores):

⁶ <https://www.marinefishpefcr.eu/copy-of-resources>

- Información y etiquetado de los consumidores (FIC y OCM)
- Información voluntaria, incluidos los sistemas de certificación
- Cuestiones de higiene y sanitarias
- Contaminación plástica y marina
- Justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas
- Reglas de Categoría de Huella Ambiental de los Productos para peces marinos

Otras cuestiones de interés, en su caso:

- Iniciativas de la estrategia De la Granja a la Mesa
- Taxonomía de la UE y criterios técnicos de selección para las actividades pesqueras y acuícolas
- Transición energética del sector pesquero y acuícola de la UE
- Plan de acción para proteger y restaurar los ecosistemas marinos
- Iniciativa de Algas de la UE

Recomendaciones previstas para el año 8:

No	Emisión/asunto	Enlace con la PPC	GT/GE en el origen de la recomendación	Fecha prevista de adopción (si está disponible)
1	Justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas (propuesta legislativa)	Artículo 2.5.g)	GT3	Noviembre de 2023
2	Programa de trabajo de EUMOFA, incluidas sugerencias de temas de análisis y charlas	Artículo 2.5.g)	GT1	Enero de 2024
3	Análisis de los aspectos relacionados con el mercado del nuevo Reglamento de Control de la Pesca	Artículo 2.5.g)	GT2	Enero de 2024
4	Propuesta legislativa sobre el Marco del Sistema Alimentario Sostenible	Artículo 2.5.h)	GT3	Enero de 2024
5	Informe económico anual de 2024 sobre la flota pesquera de la UE	Artículo 2.5.c)	GT1	Enero de 2024
6	Informe Anual sobre la aplicación en 2023 de la obligación de desembarque (en particular nuevos desarrollos en comparación con los dictámenes anteriores)	Artículo 2.5.a)	GT1	Marzo de 2024
7	Transición energética (aumento de los costes de insumos operativos)	Artículo 2.5.c)	GT1	Marzo de 2024
8	Plan de Acción Marina	Artículo 2.5.c)	GT1	Marzo de 2024
9	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	Artículo 2.5.g)	GT2	Mayo de 2024
10	Desarrollo de criterios de sostenibilidad para productos pesqueros y acuícolas	Artículo 2.5.g)	GT1	Mayo de 2024

11	Informe anual de implementación del Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido (Modo Operativo de Objetivo Fronterizo)	Artículo 2.5.g)	GT2	Mayo de 2024
12	Informe Económico de la Industria de Transformación de Pescado de 2023	Artículo 2.5.c)	GT2	Septiembre de 2024
13	Integración de las consideraciones de sostenibilidad en el marco de los contingentes arancelarios adicionales (ATQ)	Artículo 2.5.g)	GT2	Septiembre de 2024
14	Reglas de Categoría de Huella Ambiental de los Productos (RCHAP) para productos de pescado marino no procesados	Artículo 2.5.g)	GT3	Septiembre de 2024

Participación prevista en las consultas públicas de la Comisión

Tema/Asunto	Enlace con la PPC	Fecha límite para la encuesta de la UE (si está disponible)	Fecha prevista de adopción (si está disponible)

Programación de reuniones del MAC

PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DEL MAC (del 01/10/2023 al 30/09/2024)

No	Fecha (para los primeros 6 meses, indicar fechas exactas)	Temas / Temas de la reunión	Tipo de reunión (física/planificada/híbrida)	Se solicita la participación de la Comisión Europea (sí/no)	Si se solicita la participación de la Comisión, se abordarán cuestiones específicas	Prioridad para una participación de la Comisión (de 1 a 4) (1= Máxima prioridad)
1	Noviembre de 2023	- EUMOFA (Programa de Trabajo) - Plan de acción para proteger y restaurar los ecosistemas marinos - Plan de Acción Marina	Grupo de Trabajo 1 En línea (Zoom)	Sí	- Presentación del programa de trabajo EUMOFA 2024	2
2	Noviembre de 2023	- Reglamento de Control de la Pesca	Grupo de Trabajo 2 En línea (Zoom)	Sí	- Actualización sobre el Reglamento de Control de la Pesca	2
3	Noviembre de 2023	- Marco del Sistema Alimentario Sostenible - Justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas	Grupo de Trabajo 3 En línea (Zoom)	Sí	- Presentación de propuesta legislativa sobre Marco del Sistema Alimentario Sostenible	2
4	Noviembre de 2023	- Adopción de dictámenes	Comité Ejecutivo En línea (Zoom)	No		
5	Enero de 2024	- Criterios de sostenibilidad - EUMOFA (Programa de Trabajo) - Transición energética del sector pesquero y acuícola de la UE - Transición energética	Grupo de trabajo 1 Físico (Bruselas)	Sí	- Actualización del GTE del CCTEP sobre criterios de sostenibilidad	2

6	Enero de 2024	- Informe del mercado de pescado de la UE 2023 de EUMOFA - Comercio - Estudio Finfish de AIPCE	Grupo de Trabajo 2 Física (Bruselas)	Sí	- Presentación del Mercado del pescado de la UE de EUMOFA - Actualización sobre la evolución del comercio	2
7	Enero de 2024	- Reglas de Categoría de Huella Ambiental de los Productos (RCHAP) para productos de pescado marino no procesados - Marco del Sistema Alimentario Sostenible	Grupo de Trabajo 3 Física (Bruselas)	Sí	- Actualización sobre el trabajo de la Secretaría Técnica de la RCHAP	2
8	Enero de 2024	- Adopción de dictámenes - Actualización sobre trabajo y finanzas	Comité Ejecutivo Física (Bruselas)	No		
9	Marzo de 2024	- Obligación de desembarque - Criterios de sostenibilidad - Transición energética - Plan de Acción Marina	Grupo de Trabajo 1 En línea (Zoom)	Sí	- Intercambio de puntos de vista sobre los informes de la obligación de desembarque	2
10	Marzo de 2024	- Comercio - Sistema de tarjetas sobre INDNR - SFPA - Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido	Grupo de Trabajo 2 En línea (Zoom)	Sí	- Actualización sobre la evolución del comercio - Actualización del sistema de tarjetas sobre INDNR - Actualización sobre SFPA	2
11	Marzo de 2024	- Justificación de las alegaciones ecológicas	Grupo de Trabajo 3 En línea (Zoom)	Sí	- Actualización de la propuesta legislativa sobre alegaciones ecológicas y RCHAP	2
12	Marzo de 2024	- Adopción de dictámenes - Actualización sobre trabajo y finanzas	Comité Ejecutivo En línea (Zoom)	No		2
13	Mayo de 2024	- Criterios de sostenibilidad	Grupo de trabajo 1 Físico (Bruselas)	Sí	- Intercambio de puntos de vista sobre criterios de sostenibilidad	2

14	Mayo de 2024	- Comercio - Pesca INDNR - ATQ - Taxonomía de la UE y criterios técnicos de selección	Grupo de trabajo 2 Físico (Bruselas)	Sí	- Actualización sobre la evolución del comercio - Actualización sobre la revisión del marco de ATQ - Actualización sobre la taxonomía de la UE	2
15	Mayo de 2024	- Reglas de Categoría de Huella Ambiental de los Productos (RCHAP) para productos de pescado marino no procesados - Estrategia De la Granja a la Mesa	Grupo de trabajo 3 Físico (Bruselas)	Sí	- Actualización sobre las iniciativas de la Estrategia De la Granja a la Mesa	2
16	Mayo de 2024	- Adopción de dictámenes - Actualización sobre trabajo y finanzas	Comité Ejecutivo Físico (Bruselas)	No		
17	Julio de 2024	- Elaboración del Programa de Trabajo y Presupuesto del Año 9	Comité Ejecutivo En línea (Zoom)	No		
18	Septiembre de 2024	- Presentación del Informe Económico del CCTEP sobre la Industria de Transformación de Pescado	Grupo de trabajo 1 Físico (Bruselas)	Sí	- Intercambio sobre el informe del CCTEP	2
19	Septiembre de 2024	- Comercio - Pesca INDNR - ATQ	Grupo de trabajo 2 Físico (Bruselas)	Sí	- Actualización sobre la evolución del comercio	2
20	Septiembre de 2024	- Reglas de Categoría de Huella Ambiental de los Productos (RCHAP) para productos de pescado marino no procesados	Grupo de trabajo 3 Físico (Bruselas)	Sí	- Intercambio de puntos de vista sobre las RCHAP	2
21	Septiembre de 2024	- Actualización sobre el trabajo realizado y finanzas - Aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el Año 9 - Reunión del COFI de la FAO	Junta General Física (Bruselas)	No		

